

FIEBRE HEMORRAGICA DE CRIMEA-CONGO (FHCC)

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES

(DGSP: Dirección General de Salud Pública; SVP: Servicio de Vigilancia en Salud Pública; EPI: Equipo de Protección Individual; CNE: Centro nacional de Epidemiología; CCAES: Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias; EAP: Equipo Atención Primaria)

Nota 1 : Se recuerda que en contexto de FHCC, el cumplimiento de la definición de "contacto" (tanto de alto como de bajo riesgo) **se asocia a contacto con "caso confirmado"**.

Nota 2: Desde todos los ámbitos, a partir del momento de la identificación de un caso PROBABLE, se procederá a la identificación y listado de personas "expuestas" en previsión de que posteriormente se catalogue el caso como CONFIRMADO y por tanto dichas personas sean catalogadas como "contactos".

Nota 3: Desde los servicios asistenciales se establecerán al menos las siguientes medidas:

- Comunicación a personas/unidades implicadas en manejo de paciente o muestras de caso.
- Implantación de medidas de control en transporte y manejo de paciente y muestras.
- Implantación de circuitos de comunicación de incidencias EPI.
- Medidas de protección de personas en contacto con un caso.
- Notificación de caso.
- Notificación de contacto.

Servicio 061

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito (ver doc "aspectos preventivos").
- Comunicación de incidentes en utilización del EPI.
- Derivación de "contactos del ámbito sanitario" a la Unidad de Salud Laboral que corresponda. Según circuito establecido.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.

Relativas a caso

- Recepción de avisos de casos compatibles con cumplimiento de la definición de caso PROBABLE.
- Verificación del cumplimiento de la definición de caso PROBABLE vigente.
- Recepción de llamadas relativas a contactos en seguimiento que pasan a cumplir definición de caso PROBABLE.
- Contacto con el hospital de referencia que corresponda para concertación de traslado de caso.

H Son Espases (Jefe de guardia urgencias)

H. M.Orfila (Responsable guardia urgencias)

H Can Misses (Internista de guardia)

- Organización del traslado al hospital de referencia que corresponda.
- Notificación resumida de caso probable (identificación nominal y hospital de destino) al Servicio de Vigilancia en Salud Pública (vigilancia@dgsanita.caib.es).

Relativas a contactos

- Identificación de personas expuestas y contactos en su ámbito de actuación.
- Verificación del cumplimiento de la definición de contacto.
- Derivación de contactos del ámbito sanitario a la Unidad de Salud Laboral que corresponda. Según circuito establecido.
- Notificación de contactos del ámbito no sanitario pendientes de asignar EAP para seguimiento, al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
- Transmisión, a contactos identificados en su ámbito, de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI, según circuito establecido.

Hospitales de referencia

Mallorca. Hospital Universitario Son Espases (HUSE)

Eivissa. Hospital Can Misses

Menorca. Hospital Mateu Orfila

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito (ver doc "aspectos preventivos").
- Comunicación de incidentes en utilización del EPI (Unidad de Salud Laboral). Según circuito establecido.
- Designación de la unidad punto de contacto con la DGSP a efectos de transmisión rutinaria de información, preferentemente Servicios de Medicina Preventiva.

Relativas a caso

- Aplicación de medidas de control, protocolos y circuitos internos, todo ello de acuerdo –como mínimo- con las indicaciones que figuran en el documento relativo a aspectos preventivos en epidemiologia.caib.es.
- Concertación telefónica –con 061- para traslado y recepción de caso.
- Servicio de Medicina Preventiva/ unidad designada por Dirección Médica:
 - Verificar el cumplimiento de la definición de caso PROBABLE vigente.
 - Notificación completa de caso PROBABLE (hoja de notificación) al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
- Envío diario de información sobre el caso (evolución, aspectos diagnósticos, etc..) al Servicio de Vigilancia en Salud Pública (vigilancia@dgsanita.caib.es)

Relativas a contactos

- Identificación de personas expuestas y contactos en su ámbito de actuación.
- Verificación del cumplimiento de la definición de contacto y asignación de categoría.
- Derivación de contactos del ámbito sanitario a la Unidad de Salud Laboral que corresponda. Según circuito establecido.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI según circuito establecido.
- Servicio de Medicina Preventiva/ unidad designada por Dirección Médica:
 - Notificación de contactos del ámbito no sanitario pendientes de asignar EAP para seguimiento, al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
 - Verificación definitiva del cumplimiento de la definición de contacto.
 - Verificación definitiva de categoría de contacto según clasificación.

- Laboratorios de Microbiología (excepto Hospital Son Espases): Coordinación con Laboratorio de Microbiología de referencia (Hospital Son Espases) para gestión /envío/ investigación de muestras.

Servicio de Microbiología (referencia hospital Son Espases)

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.

Relativas a caso

- Coordinación con servicios clínicos del hospital Son Espases para gestión/envío de muestras.
- Coordinación con laboratorios de los otros hospitales de referencia para gestión/envío de muestras.
- Coordinación con Centro Nacional de Microbiología para gestión/envío de muestras.
- Comunicación de resultados al ámbito clínico y al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.

Relativas a contactos

- Identificación de personas expuestas y contactos en su ámbito
- Verificación del cumplimiento de la definición de contacto.
- Notificación / derivación de contactos a la Unidad de Salud Laboral que corresponda. Según circuito establecido.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI. Según circuito interno.

Equipo de Atención Primaria (EAP, Servicio de Salud)

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito (ver documento de aspectos preventivos en epidemiologia.caib.es).
- Establecimiento del circuito de comunicación de incidencias EPI (Unidad de Salud Laboral).

Relativas a caso

- Verificación del cumplimiento de la definición de caso PROBABLE vigente.
- Aplicación de protocolos y circuitos internos.
- Aviso de detección presencial de caso PROBABLE para traslado al hospital de referencia, al 061.
- Estrategia de contención hasta traslado.
- Derivación, al 061, de las demandas telefónicas de atención domiciliaria en el supuesto de detectar compatibilidad con cumplimiento de la definición de caso PROBABLE.

Relativas a contactos

- Identificación de personas expuestas y contactos en su ámbito.
- Verificación del cumplimiento de la definición de contacto.
- Asignación de categoría de contacto según clasificación.
- Derivación de “contactos del ámbito sanitario” a la Unidad de Salud Laboral que corresponda. Según circuito establecido.
- Notificación de contactos del ámbito no sanitario al Servicio de Vigilancia en Salud Pública. Notificación de inicio y final de seguimiento de contactos del ámbito no sanitario al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.

- Recepción de comunicación de asignación de contactos de ámbito no sanitario a su zona para seguimiento, desde el Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
- Seguimiento / indicaciones de vigilancia a contactos del ámbito no sanitario que se le asignen por zona de residencia.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI. Según circuito establecido.

Otros centros sanitarios de la red pública y privada

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.
- Establecimiento del circuito de comunicación de incidencias EPI.

Relativas a caso

- Verificación del cumplimiento de la definición de caso PROBABLE vigente.
- Aplicación de protocolos y circuitos internos.
- Estrategia de contención hasta traslado.
- Aviso al 061 de detección de caso PROBABLE para traslado al hospital de referencia.

Relativas a contactos

- Identificación de personas expuestas y contactos.
- Verificación del cumplimiento de la definición de contacto.
- Asignación de la categoría de contacto según clasificación.
- Notificación / derivación de contactos del ámbito sanitario a la Unidad de Salud Laboral que corresponda. Según circuito establecido.
- Notificación de contactos del ámbito no sanitario pendientes de asignar EAP para seguimiento, al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI. Según circuito establecido.

Unidades de Salud Laboral. Servicios de prevención de Riesgos Laborales.

- Recepción de contactos del ámbito sanitario, desde el 061, hospitales y cualquier otro ámbito sanitario.
- Verificación definitiva del cumplimiento de la definición de contacto.
- Verificación definitiva de categoría de contacto según clasificación.
- Notificación de contacto al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
- Notificación de inicio y fin de seguimiento de contacto al Servicio de Vigilancia en Salud Pública.
- Indicaciones de vigilancia a contactos.
- Seguimiento/vigilancia de contactos del ámbito sanitario.
- Incidentes en utilización de EPI: (según circuito interno establecido)
 - Recepción de comunicaciones de incidentes en utilización de EPI
 - Investigación de incidentes
 - Evaluación del riesgo
 - Asignación de categoría de contacto.

Servicio de Vigilancia en Salud Pública (SVSP)

Relativas a caso

- Recepción de notificaciones de “caso PROBABLE”
 - Desde 061 (notificación resumida).
 - Desde hospitales de referencia (hoja de notificación de caso).
- Recepción de actualización sobre caso (evolución, aspectos diagnósticos, etc.).
- Recepción resultados de laboratorio.
- Clasificación definitiva de caso.
- Comunicación de caso y actualizaciones de información al CNE y al CCAES.

Relativas a contactos

- Recepción de notificaciones de contacto.
- Recepción de notificaciones de contacto pendientes de asignación de EAP de seguimiento.
- Asignación de centro de seguimiento (EAP) de “contactos del ámbito no sanitario”.
- Asignación de centro de seguimiento para contactos de ámbito no contemplado específicamente.
- Verificación definitiva del cumplimiento de la definición de contacto.
- Verificación definitiva de categoría de contacto según clasificación.
- Coordinación de seguimiento de contactos.
- Recepción del inicio y finalización de seguimiento de contacto.
- Comunicación a hospitales de referencia y a 061 de la identificación nominal, categoría de contacto y domicilio de los contactos en seguimiento.
- Comunicación -a EAP que corresponda- de identificación y domicilio de contacto en seguimiento.
- Comunicación de contactos en seguimiento al CNE y al CCAES.
-

Relativas a otros aspectos

- Coordinación con Laboratorio de Microbiología de referencia (hospital Son Espases) para gestión de muestras.
- Difusión de información en el ámbito sanitario.
- Mantenimiento y actualización de protocolos.